

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Desconociéndose el actual domicilio de «Productos Magno, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de calle Pere Serafi, 24, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1047-1-83, R. S. 330-83, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, años 1981 y 1982, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 11 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por «Productos Magno, Sociedad Anónima», y condonar la multa de 1.029.199 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la Oficina gestora de Barcelona, en cuantía del 50 por 100, en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, períodos 1981 y 1982.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.811-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Bonamar, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de calle Longitudinal, número 6, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 2285-1-84, R. S. 762-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, del año 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 28 de abril de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por «Bonamar, Sociedad Anónima», y condonar la multa de 1.723.167 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la Oficina gestora de Barcelona, en cuantía del 40 por 100, en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, período 1983.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—7.808-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de La Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió, por esta Delegación Provincial, a información pública la

solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Guinlle, Ayuntamiento de Bergondo, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 13 de noviembre de 1987 (expediente número 51.194).

Línea eléctrica a 15/20 KV y centros de transformación en Orto y Crendes, Ayuntamiento de Abegondo, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 3 de mayo de 1985 (expediente 50.618).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el diario «La Voz de Galicia» y en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 3, 11 y 13 de mayo de 1988, respectivamente.

La Coruña, 25 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—3.242-2.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MIERES

Modificación de planeamiento

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mieres por cambio de calificación del solar sito en la calle Manuel Llana, esquina a la de Jerónimo Ibrán, de esta villa, de equipamiento perteneciente al sistema local señalado con el código P1/P11 (municipales y servicios telefónicos) a equipamiento de planta baja y el resto a uso residencial, manteniéndose los equipamientos fijados en el citado Plan General.

Visto lo que se dispone en los artículos 41 y 49 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones u observaciones que se podrán presentar por escrito durante ese tiempo.

Mieres, 5 de mayo de 1988.—El Alcalde.—3.788-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1988, se sirvió aprobar inicialmente la modificación de los puntos 3.2.4.3 de la Memoria informativa y los puntos 2.4.1 y 3.3.3 de la Memoria de propuestas del Plan General de Ordenación Urbana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta Andaluza» y «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el expediente y presentarse cuantas alegaciones se tengan por convenientes en el Registro de la

Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de nueve a trece treinta.

El expediente se halla de manifiesto en el Departamento de Asuntos Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la plaza de la Encarnación, números 24-26, quinta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 27 de mayo de 1988.—El Capitular delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.—3.362-D.

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA

Comisión de Contratación

Resolución por la que se convoca subasta para la enajenación de diverso material inútil para el servicio del Ente Público RTVE y sus Sociedades «RNE, Sociedad Anónima», y «TVE, Sociedad Anónima»

Se convoca subasta para la enajenación de diverso material inútil para el servicio del Ente Público RTVE y de sus Sociedades «RNE, Sociedad Anónima», y «TVE, Sociedad Anónima», acordada por Resolución de la Dirección General de dicho Ente, con fecha 12 de abril de 1988.

En la Secretaría de esta Comisión de Contratación (Centro Empresarial de Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid) y en el Centro Emisor de RTVE de Arganda del Rey podrán ser examinados los pliegos de cláusulas jurídicas particulares y demás documentos que integran el expediente.

Las proposiciones ajustadas al modelo que figura como anexo al citado pliego de cláusulas particulares y el resto de la documentación exigida en el mismo se presentarán en el Registro de RTVE del mencionado Centro Empresarial Somosaguas, antes de las doce horas del día en que se cumplan quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 1 de julio del año actual, en la Sala de Juntas de RTVE del Centro Empresarial Somosaguas.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de julio de 1988.—El Presidente, Angel Turrión Macías.—3.189-5.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-568.404 de 112.000.000 de pesetas nominales en deuda amortizable, 10,25 por 100, E/12-77, a favor de Consorcio de Compensación de Seguros, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de febrero de 1988.—El Secretario general, Enrique Giménez Arnau.—9.110-C.